



Universidad de Pamplona

Nit. 890501510-4

ACUERDO No. 0027
00 MAY 2000

Por el cual se crea el Programa de "Nutrición y Dietética".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Superior Universitario impulsar e implementar carreras profesionales en la Universidad de Pamplona, que estén de acuerdo con las políticas educativas nacionales y favorezcan el desarrollo local, regional y nacional.
2. Que la Universidad de Pamplona debe proyectarse de manera pertinente y eficiente, atendiendo puntualmente las necesidades de formación y expectativas de la comunidad local, regional y nacional.
3. Que el Programa de Nutrición y Dietética responde a la necesidad de aplicar los conocimientos aportados por el avance científico – tecnológico al desarrollo del país y permite la formación de profesionales que además de asegurar un puesto en el mercado laboral ofrezcan alternativas para fomentar el progreso regional y nacional.
4. Que el Programa de Nutrición y Dietética enriquece la formación profesional integral, en el área de las ciencias de la salud, con base en el fomento de la investigación científica, ética y humanística, mediante el fortalecimiento de líneas de investigación que contribuyan al desarrollo científico de la ciencia de la alimentación y nutrición.
5. Que el programa de Nutrición y Dietética, mediante el trabajo interdisciplinario con otros programas que ofrezca la institución en la misma área, contribuirá a la promoción de un estado nutricional adecuado, a la solución de los problemas nutricionales y de la salud que afectan a nuestra población, y al fortalecimiento de la industria de alimentos de la región, lo cual representa una verdadera innovación y abre a los egresados, espacios laborales acorde con los avances de las ciencias biomédicas y la demanda creciente de servicios de salud de alta calidad.
6. Que la Universidad de Pamplona en los últimos años ha tenido un vertiginoso desarrollo académico, físico y económico que le permite impartir educación de alta calidad y dentro de sus estrategias de desarrollo académico tiene previsto ofrecer programas en el área de las ciencias de la salud, buscando hacer un uso mas eficiente de los recursos existentes tanto físicos como humanos.
7. Que es potestativo del Honorable Consejo Superior crear o suprimir programas académicos en la Universidad de Pamplona.
8. Que el proyecto de Programa de "Nutrición y Dietética" cumplió con los requisitos exigidos, surtió las instancias establecidas por la Universidad de Pamplona y el Consejo Académico en su sesión del día 3 de mayo de 2000 y según consta en el Acta No.05, recomendó al Honorable Consejo Superior Universitario su aprobación.

A. C.



Universidad de Pamplona

Nil. 890504540-4

Acuerdo No. **027**

08 MAY 2000

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa "NUTRICIÓN Y DIETÉTICA", adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Tecnológicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante ante el ICFES la notificación y aprobación del Programa, y una vez obtenida, tome las disposiciones a que haya lugar, en el orden administrativo, académico y financiero de acuerdo a las normas vigentes; para su implementación.

PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO
Presidente

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria